



Caja  
Bancaria  
Estatal de Salud



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

# QUIROFANOS Y ANESTESIOLOGÍA



**FORMULARIO 002**  
**PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL**  
**GESTION 2024**

**I. IDENTIFICACIÓN**

|                         |                            |
|-------------------------|----------------------------|
| Nombre del Puesto       | Anestesiólogo              |
| Área a la que pertenece | Servicios de Salud Central |
| Unidad o Dirección      | Quirófano y Anestesiología |

| Categoría del Puesto | Nivel Salarial |
|----------------------|----------------|
| Superior ( )         | 8              |
| Ejecutivo ( )        |                |
| Operativo ( X )      |                |

| Puesto del que Depende                       | Puesto(s) a los que Supervisa |
|--|-------------------------------|
| Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central | Ninguno                       |

| Relaciones Intrainstitucionales<br>(Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución) | Relaciones Interinstitucionales<br>(Relaciones con otras Instituciones) |
|---|---|
| Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administrativas de la CBES.                               | Ninguna   |

**II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

|  |
|--|
| <b>NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.-</b> Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)   |
| Realizar un proceso anestésico seguro, desde la valoración pre anestésica, mantenimiento de la hemodinámica transoperatorio y traslado del paciente hemodinámicamente estable a unidad de cuidados post anestésico, realizar el control de patologías en consultorio.                                    |
| <b>FUNCIONES ESPECIFICAS.-</b> Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos   |
| 1. Planificar, organizar, dirigir y controlar la unidad de anestesiología.   |
| 2. Evaluar la condición de salud del paciente que será sometido a una intervención quirúrgica y realizar la consulta y valoración Pre-anestésica 24 a 48 horas antes del acto quirúrgico a fin de minimizar los riesgos durante el acto anestésico.  |
| 3. Informar y describir al paciente sobre el procedimiento anestésico al que será sometido infundiendo y generando confianza para obtener el consentimiento de anestesia.  |
| 4. Suspender la cirugía programada si las condiciones del paciente no son las adecuadas  |
| 5. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.   |
| 6. Revisar e indicar el gabinete de exámenes complementarios, evaluaciones y valoraciones diagnósticas necesarias de acuerdo a la clasificación del ASA o al riesgo etario correspondiente, para la oportuna detección de alteraciones del estado general del paciente y la prevención de complicaciones |

|   |
|---|
| 7. Verificar buen funcionamiento de la máquina de anestesia, equipo de oxígeno y aspiración, equipo de monitoreo y medicamentos controlados bajo su responsabilidad.  |
| 8. Derivar al paciente a sub-especialidad si corresponde.   |
| 9. Realizar el monitoreo básico o avanzado del paciente dependiendo del tipo de cirugía: presión arterial invasiva o no invasiva, saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca, presión venosa central, BIS, electrograma de acuerdo a normas estrictas internacionales y nacionales. |
| 10. Insertar una vía venosa periférica con catéter venoso periférico de diferente calibre adecuado al tipo de intervención quirúrgica.  |
| 11. Administrar terapia de fluidos (líquidos, sangre, plasma, plaquetas y crioprecipitados) y otra medicación por vía venosa periférica o vía venosa central.   |
| 12. Administrar las técnicas anestésicas pertinentes para cada paciente (anestesia general, sedación, anestesia regional).  |
| 13. Conocer y aplicar el manejo de vía aérea difícil con video laringoscopio, fibro broncoscopio flexible.  |
| 14. Manejar el dolor agudo quirúrgico por medio de analgesia continua con catéter peridural y bombas elásticas, bloqueos regionales bajo guía de ultrasonografía.   |
| 15. Administrar de forma racional y consecuente los fármacos (mg/kg) insumos y del equipo anestésico.   |
| 16. Prevenir y/o tratar las complicaciones durante el trans- anestésico.  |
| 17. Monitorear y dar soporte de oxígeno en colaboración con enfermería a todo paciente que ha sido sometido a cualquier tipo de anestesia en sala de recuperación.  |
| 18. Controlar al paciente en sala de recuperación post anestésica hasta asegurarse que este en perfectas condiciones para ser enviados a su habitación.   |
| 19. Evaluar el estado físico y recuperación post – anestésica (BROMAGE, RAMSAY, ALDRETE, EVA).  |
| 20. Administrar los medicamentos que evitarán que el paciente sufra dolor o molestias (náuseas, vómitos)  |
| 21. Prevenir y/o asistir las complicaciones anestésicas durante, tras operatorio y post operatorio en sala de recuperación.   |
| 22. Brindar soporte ventilatorio y RCP a todo paciente que presente paro cardio respiratorio dentro o fuera de quirófano si su apoyo es requerido.  |
| 23. Conocer las diferentes técnicas anestésicas aplicables fuera de quirófano y preparar equipo portátil y caja de medicamentos.  |
| 24. Realizar el tratamiento necesario para su recuperación del paciente.  |
| 25. Atender pacientes de acuerdo a programas de prevención.   |
| 26. Registrar debidamente todo evento adverso ocurrido en el momento anestésico quirúrgico.   |
| 27. Revertir la anestesia cumpliendo normas una vez concluido el procedimiento quirúrgico.  |
| 28. Cumplir con el llenado de documentos médicos de acuerdo a la especialidad: consentimiento informado, valoración preanestésica, registro de anestesia, valoración post anestésica.   |
| 29. Elaborar su Programa Operativo Anual Individual (POAI).   |
| 30. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual en coordinación con todos los servicios de la CBES.   |
| 31. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión  |
| <b>FUNCIONES CONTINUAS.-</b> Aquellas que son rutinarias  |
| 1. Emitir informes médicos al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.   |
| 2. Establecer los roles de trabajo y horario más conveniente para satisfacer la demanda quirúrgica del servicio de quirófano de la CBES.  |
| 3. No abandonar el quirófano durante la realización de la intervención quirúrgica.  |

|  |
|--|
| 4. Organizar seminarios, cursos y simulacros con temas de monitorización, vía aérea y RPC actualizados a los médicos internos y personal médico que requiera capacitación. |
| 5. Organizar y promover evento de adiestramiento y educación continua para la capacitación constante del personal asignado al departamento.                                |
| 6. Emitir informes diarios de atención, remetiéndose de forma diaria a Bioestadística.   |
| 7. Coordinar con el responsable de las programaciones quirúrgicas y confirmar la programación quirúrgica.  |
| 8. Ingresar a quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas   |
| 9. Vigilar y supervisar al paciente anestesiado.   |
| 10. Participar en Juntas Médicas.  |
| 11. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial.   |
| 12. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.   |
| 13. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.                         |
| 14. Administrar los Activos Fijos del consultorio en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.                                |
| 15. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.   |
| 16. Registrar la Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131/ D.S. 28562.  |
| 17. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.  |
| 18. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.  |
| 19. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.   |
| 20. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional   |

| <b>RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%</b>   |                        |
|---|------------------------|
| <b>ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)</b>   | <b>PONDERACIÓN 70%</b> |
| 1. Actividades del servicio de anestesiología planificadas, organizadas, dirigidas y controladas.   | 2                      |
| 2. Condición de salud del paciente que será sometido a una intervención quirúrgica evaluada y consulta y valoración Pre-anestésica realizada 24 a 48 horas antes del acto quirúrgico minimizado los riesgos durante el acto anestésico.   | 2                      |
| 3. Paciente informado sobre el procedimiento anestésico al que será sometido infundiendo y generando confianza para obtener el consentimiento de anestesia.   | 2                      |
| 4. Cirugía programada suspendidas si las condiciones del paciente no son las adecuadas  | 2                      |
| 5. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.  | 2                      |
| 6. Exámenes complementarios, evaluaciones y valoraciones diagnósticas necesarias indicadas de acuerdo a la clasificación del ASA o al riesgo etario correspondiente, para la oportuna detección de alteraciones del estado general del paciente y la prevención de complicaciones | 3                      |
| 7. Máquina de anestesia, equipo de oxígeno y aspiración, equipo de monitoreo en buen funcionamiento y medicamentos controlados.   | 3                      |
| 8. Paciente derivado a sub-especialidad si corresponde.   | 1                      |
| 9. Monitoreo básico o avanzado del paciente realizado dependiendo del tipo de cirugía: presión arterial invasiva o no invasiva, saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión venosa central, BIS, electrograma de acuerdo a normas estrictas internacionales y nacionales. | 3                      |

|  |                        |
|--|------------------------|
| 10. Vía venosa periférica insertada con catéter venoso periférico de diferente calibre de acuerdo al tipo de intervención quirúrgica.                                  | 3                      |
| 11. Terapia de fluidos (líquidos, sangre, plasma, plaquetas y crioprecipitados) administrada, así como medicación por vía venosa periférica o vía venosa central.      | 3                      |
| 12. Técnicas anestésicas pertinentes para cada paciente (anestesia general, sedación, anestesia regional) administrada.  | 3                      |
| 13. Manejo de vía aérea difícil aplicada con video laringoscopio, fibro broncoscopio flexible.   | 3                      |
| 14. Dolor agudo quirúrgico manejado por medio de analgesia continua con catéter peridural y bombas elastómericas, bloqueos regionales bajo guía de ultrasonografía.    | 3                      |
| 15. Fármacos (mg/kg) insumos administrados de forma racional y consecuente.  | 3                      |
| 16. Complicaciones durante el trans- anestésico prevenidas y controladas.  | 3                      |
| 17. Monitoreo y soporte de oxígeno brindado en colaboración con enfermería a todo paciente que ha sido sometido a cualquier tipo de anestesia en sala de recuperación. | 3                      |
| 18. Paciente controlado en sala de recuperación post anestésica hasta asegurarse que este en perfectas condiciones para ser enviados a su habitación.                  | 2                      |
| 19. Estado físico y recuperación post – anestésica (BROMAGE, RAMSAY, ALDRETE, EVA) evaluado.   | 2                      |
| 20. Medicamentos administrados evitando que el paciente sufra dolor o molestias (náuseas, vómitos).  | 2                      |
| 21. Complicaciones anestésicas durante, tras operatorio y post operatorio prevenidas y atendidas en sala de recuperación.  | 2                      |
| 22. Soporte ventilatorio y RCP brindado a todo paciente que presente paro cardio respiratorio dentro o fuera de quirófano si su apoyo es requerido.                    | 2                      |
| 23. Equipo portátil y caja de medicamento preparados.  | 1                      |
| 24. Tratamiento necesario para la recuperación del paciente realizado.   | 2                      |
| 25. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención.  | 2                      |
| 26. Evento adverso ocurrido en el momento anestésico quirúrgico registrado,  | 2                      |
| 27. Anestesia revertida cumpliendo normas una vez concluido el procedimiento quirúrgico.   | 2                      |
| 28. Documentos médicos llenados de acuerdo a la especialidad: consentimiento informado, valoración preanestésica, registro de anestesia, valoración post anestésica.   | 2                      |
| 29. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado   | 2                      |
| 30. Plan Operativo Anual elaborado y ejecutado en coordinación con todos los servicios de la CBES.   | 2                      |
| 31. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)  | 1                      |
| <b>RESULTADOS CONTINUOS.- SI/30%</b>   |                        |
| <b>ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)</b>  | <b>PONDERACIÓN 30%</b> |
| 1. Informes médicos presentados al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.   | 1                      |
| 2. Roles de trabajo y horario más conveniente para satisfacer la demanda quirúrgica del servicio de quirófano de la CBES establecidos.                                 | 2                      |
| 3. Permanencia en el quirófano durante la realización de la intervención quirúrgica.   | 2                      |
| 4. Seminarios, cursos y simulacros organizados.  | 1                      |
| 5. Evento de adiestramiento y educación continua para la capacitación constante del personal asignado al departamento organizado.                                      | 1                      |
| 6. Informes de atención emitidos y remitidos de forma diaria a Bioestadística.   | 1                      |

|   |   |
|---|---|
| 27. Programaciones quirúrgicas coordinadas y confirmadas.   | 3 |
| 28. Uso de ropa quirúrgica adecuada en quirófano.   | 2 |
| 29. Paciente anestesiado controlado.  | 3 |
| 30. Participación en Juntas Médicas.  | 1 |
| 31. Principios Éticos de la declaración de Ginebra cumplidos.   | 1 |
| 32. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.   | 1 |
| 33. Beneficios de la medicina otorgada a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley. | 1 |
| 34. Activos Fijos del consultorio administrados en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.       | 1 |
| 35. Acciones del personal auxiliar de enfermería supervisadas.  | 1 |
| 36. Historia Clínica registrada de acuerdo a la Ley 3131/ D.S. 28562.   | 2 |
| 37. Requerimientos de medicamentos realizada de acuerdo a normativa vigente.  | 2 |
| 38. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios.   | 2 |
| 39. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas  | 1 |
| 40. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional                            | 1 |

### III. PERFIL DEL PUESTO

| FORMACIÓN                 |   |   |
|---------------------------|---|---|
| Bachillerato:             | N/A   | Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula Profesional</li> <li>• Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial</li> <li>• Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo</li> <li>• Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz</li> <li>• Ley 1178</li> <li>• Responsabilidad por la Función Pública.</li> <li>• Certificado de Idioma Nativo</li> <li>• Código de Seguridad Social</li> <li>• Bioseguridad</li> <li>• Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente)</li> <li>• Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)</li> </ul> |
| Técnico Medio:            | N/A   |   |
| Técnico Superior:         | N/A   |   |
| Licenciatura:             | Profesional Médico con Título en Provisión Nacional |   |
| Postgrado o Especialidad: | Especialidad en Anestesiología                      |   |

| EXPERIENCIA   |
|---|
| <b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional  |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social |

| PERFILES DE COMPETENCIAS   |          |       |        |              |
|----------------------------|----------|-------|--------|--------------|
| COMPETENCIA                | NIVELES  |       |        |              |
|                            | Avanzado | Medio | Básico | No necesario |
| Planificación              |          | X     |        |              |
| Organización               |          | X     |        |              |
| Adaptabilidad              |          | X     |        |              |
| Colaboración               |          | X     |        |              |
| Responsabilidad            | X        |       |        |              |
| Iniciativa                 |          | X     |        |              |
| Relaciones Interpersonales | X        |       |        |              |

| PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS   |                        |             |            |           |
|--|------------------------|-------------|------------|-----------|
| TEMAS  | NIVELES DE PROFUNDIDAD |             |            |           |
|  | Conocimiento           | Comprensión | Aplicación | Propuesta |
| Ley 1178   | X                      |             |            |           |
| Responsabilidad por la Función Pública   | X                      |             |            |           |
| Código de Seguridad Social   | X                      |             |            |           |
| Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud | X                      |             |            |           |
| Ley 3131   | X                      |             |            |           |
| Bioseguridad   |                        |             | X          |           |
| Microsoft Office   |                        |             | X          |           |

*Alfredo A. Camacho Alvarez*  
EFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
DE SALUD CENTRAL  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO  
SUPERIOR  
ALFREDO ALDO CAMACHO  
ALVAREZ

*J.M. Alarcon*  
Dr. Jose Manuel Michel Alarcon  
DIRECCION DE SALUD  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR  
JERARQUICO  
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

*Edna L. Nina Blacutt*

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR  
EDNA LUISA NINA BLACUTT

*Dra. Edna L. Nina Blacutt*  
ANESTESIOLOGIA CVC  
MAT.PROF. N-397 - MAT COL N-0116  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

**FORMULARIO 002**  
**PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL**  
**GESTION 2024**

**I. IDENTIFICACIÓN**

|                         |                            |
|-------------------------|----------------------------|
| Nombre del Puesto       | Anestesiólogo              |
| Área a la que pertenece | Servicios de Salud Central |
| Unidad o Dirección      | Quirófano y Anestesiología |

| Categoría del Puesto | Nivel Salarial |
|----------------------|----------------|
| Superior ( )         | 8              |
| Ejecutivo ( )        |                |
| Operativo ( X )      |                |

| Puesto del que Depende                       | Puesto(s) a los que Supervisa |
|--|-------------------------------|
| Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central | Ninguno                       |

| Relaciones Intrainstitucionales<br>(Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución) | Relaciones Interinstitucionales<br>(Relaciones con otras Instituciones) |
|---|---|
| Con todas las Unidades y Áreas de Salud y Administrativas de la CBES.                               | Ninguna   |

**II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

|  |
|--|
| <b>NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.-</b> Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)   |
| Realizar un proceso anestésico seguro, desde la valoración pre anestésica, mantenimiento de la hemodinámica transoperatorio y traslado del paciente hemodinámicamente estable a unidad de cuidados post anestésico, realizar el control de patologías en consultorio.                                    |
| <b>FUNCIONES ESPECIFICAS.-</b> Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos   |
| 1. Planificar, organizar, dirigir y controlar la unidad de anestesiología.   |
| 2. Evaluar la condición de salud del paciente que será sometido a una intervención quirúrgica y realizar la consulta y valoración Pre-anestésica 24 a 48 horas antes del acto quirúrgico a fin de minimizar los riesgos durante el acto anestésico.  |
| 3. Informar y describir al paciente sobre el procedimiento anestésico al que será sometido infundiendo y generando confianza para obtener el consentimiento de anestesia.  |
| 4. Suspender la cirugía programada si las condiciones del paciente no son las adecuadas  |
| 5. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.   |
| 6. Revisar e indicar el gabinete de exámenes complementarios, evaluaciones y valoraciones diagnósticas necesarias de acuerdo a la clasificación del ASA o al riesgo etario correspondiente, para la oportuna detección de alteraciones del estado general del paciente y la prevención de complicaciones |

|   |
|---|
| 7. Verificar buen funcionamiento de la máquina de anestesia, equipo de oxígeno y aspiración, equipo de monitoreo y medicamentos controlados bajo su responsabilidad.  |
| 8. Derivar al paciente a sub-especialidad si corresponde.   |
| 9. Realizar el monitoreo básico o avanzado del paciente dependiendo del tipo de cirugía: presión arterial invasiva o no invasiva, saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca, presión venosa central, BIS, electrograma de acuerdo a normas estrictas internacionales y nacionales. |
| 10. Insertar una vía venosa periférica con catéter venoso periférico de diferente calibre adecuado al tipo de intervención quirúrgica.  |
| 11. Administrar terapia de fluidos (líquidos, sangre, plasma, plaquetas y crioprecipitados) y otra medicación por vía venosa periférica o vía venosa central.   |
| 12. Administrar las técnicas anestésicas pertinentes para cada paciente (anestesia general, sedación, anestesia regional).  |
| 13. Conocer y aplicar el manejo de vía aérea difícil con video laringoscopio, fibro broncoscopio flexible.  |
| 14. Manejar el dolor agudo quirúrgico por medio de analgesia continua con catéter peridural y bombas elastómericas, bloqueos regionales bajo guía de ultrasonografía.   |
| 15. Administrar de forma racional y consecuente los fármacos (mg/kg) insumos y del equipo anestésico.   |
| 16. Prevenir y/o tratar las complicaciones durante el trans- anestésico.  |
| 17. Monitorear y dar soporte de oxígeno en colaboración con enfermería a todo paciente que ha sido sometido a cualquier tipo de anestesia en sala de recuperación.  |
| 18. Controlar al paciente en sala de recuperación post anestésica hasta asegurarse que este en perfectas condiciones para ser enviados a su habitación.   |
| 19. Evaluar el estado físico y recuperación post – anestésica (BROMAGE, RAMSAY, ALDRETE, EVA).  |
| 20. Administrar los medicamentos que evitarán que el paciente sufra dolor o molestias (náuseas, vómitos)  |
| 21. Prevenir y/o asistir las complicaciones anestésicas durante, tras operatorio y post operatorio en sala de recuperación.   |
| 22. Brindar soporte ventilatorio y RCP a todo paciente que presente paro cardio respiratorio dentro o fuera de quirófano si su apoyo es requerido.  |
| 23. Conocer las diferentes técnicas anestésicas aplicables fuera de quirófano y preparar equipo portátil y caja de medicamentos.  |
| 24. Realizar el tratamiento necesario para su recuperación del paciente.  |
| 25. Atender pacientes de acuerdo a programas de prevención.   |
| 26. Registrar debidamente todo evento adverso ocurrido en el momento anestésico quirúrgico.   |
| 27. Revertir la anestesia cumpliendo normas una vez concluido el procedimiento quirúrgico.  |
| 28. Cumplir con el llenado de documentos médicos de acuerdo a la especialidad: consentimiento informado, valoración preanestésica, registro de anestesia, valoración post anestésica.   |
| 29. Elaborar su Programa Operativo Anual Individual (POAI).   |
| 30. Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Anual en coordinación con todos los servicios de la CBES.   |
| 31. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión  |
| <b>FUNCIONES CONTINUAS.-</b> Aquellas que son rutinarias  |
| 1. Emitir informes médicos al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.   |
| 2. Establecer los roles de trabajo y horario más conveniente para satisfacer la demanda quirúrgica del servicio de quirófano de la CBES.  |
| 3. No abandonar el quirófano durante la realización de la intervención quirúrgica.  |

|  |
|--|
| 4. Organizar seminarios, cursos y simulacros con temas de monitorización, vía aérea y RPC actualizados a los médicos internos y personal médico que requiera capacitación. |
| 5. Organizar y promover evento de adiestramiento y educación continua para la capacitación constante del personal asignado al departamento.                                |
| 6. Emitir informes diarios de atención, remetiéndose de forma diaria a Bioestadística.   |
| 7. Coordinar con el responsable de las programaciones quirúrgicas y confirmar la programación quirúrgica.  |
| 8. Ingresar a quirófano con ropa quirúrgica adecuada de acuerdo a normas   |
| 9. Vigilar y supervisar al paciente anestesiado.   |
| 10. Participar en Juntas Médicas.  |
| 11. Cumplir con los principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la asociación médica mundial.   |
| 12. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.   |
| 13. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.                         |
| 14. Administrar los Activos Fijos del consultorio en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.                                |
| 15. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.   |
| 16. Registrar la Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131/ D.S. 28562.  |
| 17. Realizar los requerimientos de medicamentos de acuerdo a normativa vigente.  |
| 18. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.  |
| 19. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.   |
| 20. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidad institucional   |

| <b>RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%</b>   |                        |
|---|------------------------|
| <b>ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)</b>   | <b>PONDERACIÓN 70%</b> |
| 1. Actividades del servicio de anestesiología planificadas, organizadas, dirigidas y controladas.   | 2                      |
| 2. Condición de salud del paciente que será sometido a una intervención quirúrgica evaluada y consulta y valoración Pre-anestésica realizada 24 a 48 horas antes del acto quirúrgico minimizado los riesgos durante el acto anestésico.   | 2                      |
| 3. Paciente informado sobre el procedimiento anestésico al que será sometido infundiéndolo y generando confianza para obtener el consentimiento de anestesia.   | 2                      |
| 4. Cirugía programada suspendidas si las condiciones del paciente no son las adecuadas  | 2                      |
| 5. Consentimiento expreso del paciente respetado cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.  | 2                      |
| 6. Exámenes complementarios, evaluaciones y valoraciones diagnósticas necesarias indicadas de acuerdo a la clasificación del ASA o al riesgo etario correspondiente, para la oportuna detección de alteraciones del estado general del paciente y la prevención de complicaciones | 3                      |
| 7. Máquina de anestesia, equipo de oxígeno y aspiración, equipo de monitoreo en buen funcionamiento y medicamentos controlados.   | 3                      |
| 8. Paciente derivado a sub-especialidad si corresponde.   | 1                      |
| 9. Monitoreo básico o avanzado del paciente realizado dependiendo del tipo de cirugía: presión arterial invasiva o no invasiva, saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión venosa central, BIS, electrograma de acuerdo a normas estrictas internacionales y nacionales. | 3                      |

|  |                        |
|--|------------------------|
| 10. Vía venosa periférica insertada con catéter venoso periférico de diferente calibre de acuerdo al tipo de intervención quirúrgica.                                  | 3                      |
| 11. Terapia de fluidos (líquidos, sangre, plasma, plaquetas y crioprecipitados) administrada, así como medicación por vía venosa periférica o vía venosa central.      | 3                      |
| 12. Técnicas anestésicas pertinentes para cada paciente (anestesia general, sedación, anestesia regional) administrada.  | 3                      |
| 13. Manejo de vía aérea difícil aplicada con video laringoscopio, fibro broncoscopio flexible.   | 3                      |
| 14. Dolor agudo quirúrgico manejado por medio de analgesia continua con catéter peridural y bombas elastómericas, bloqueos regionales bajo guía de ultrasonografía.    | 3                      |
| 15. Fármacos (mg/kg) insumos administrados de forma racional y consecuente.  | 3                      |
| 16. Complicaciones durante el trans- anestésico prevenidas y controladas.  | 3                      |
| 17. Monitoreo y soporte de oxígeno brindado en colaboración con enfermería a todo paciente que ha sido sometido a cualquier tipo de anestesia en sala de recuperación. | 3                      |
| 18. Paciente controlado en sala de recuperación post anestésica hasta asegurarse que este en perfectas condiciones para ser enviados a su habitación.                  | 2                      |
| 19. Estado físico y recuperación post – anestésica (BROMAGE, RAMSAY, ALDRETE, EVA) evaluado.   | 2                      |
| 20. Medicamentos administrados evitando que el paciente sufra dolor o molestias (náuseas, vómitos).  | 2                      |
| 21. Complicaciones anestésicas durante, tras operatorio y post operatorio prevenidas y atendidas en sala de recuperación.  | 2                      |
| 22. Soporte ventilatorio y RCP brindado a todo paciente que presente paro cardio respiratorio dentro o fuera de quirófano si su apoyo es requerido.                    | 2                      |
| 23. Equipo portátil y caja de medicamento preparados.  | 1                      |
| 24. Tratamiento necesario para la recuperación del paciente realizado.   | 2                      |
| 25. Pacientes atendidos de acuerdo a programas de prevención.  | 2                      |
| 26. Evento adverso ocurrido en el momento anestésico quirúrgico registrado,  | 2                      |
| 27. Anestesia revertida cumpliendo normas una vez concluido el procedimiento quirúrgico.   | 2                      |
| 28. Documentos médicos llenados de acuerdo a la especialidad: consentimiento informado, valoración preanestésica, registro de anestesia, valoración post anestésica.   | 2                      |
| 29. Programa Operativo Anual Individual (POAI) elaborado   | 2                      |
| 30. Plan Operativo Anual elaborado y ejecutado en coordinación con todos los servicios de la CBES.   | 2                      |
| 31. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)  | 1                      |
| <b>RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%</b>  |                        |
| <b>ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)</b>  | <b>PONDERACIÓN 30%</b> |
| 1. Informes médicos presentados al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.   | 1                      |
| 2. Roles de trabajo y horario más conveniente para satisfacer la demanda quirúrgica del servicio de quirófano de la CBES establecidos.                                 | 2                      |
| 3. Permanencia en el quirófano durante la realización de la intervención quirúrgica.   | 2                      |
| 4. Seminarios, cursos y simulacros organizados.  | 1                      |
| 5. Evento de adiestramiento y educación continua para la capacitación constante del personal asignado al departamento organizado.                                      | 1                      |
| 6. Informes de atención emitidos y remitidos de forma diaria a Bioestadística.   | 1                      |

|   |   |
|---|---|
| 7. Programaciones quirúrgicas coordinadas y confirmadas.  | 3 |
| 8. Uso de ropa quirúrgica adecuada en quirófano.  | 2 |
| 9. Paciente anestesiado controlado.   | 3 |
| 10. Participación en Juntas Médicas.  | 1 |
| 11. Principios Éticos de la declaración de Ginebra cumplidos.   | 1 |
| 12. Personas en peligro inminente de muerte atendidas aun sin consentimiento expreso.   | 1 |
| 13. Beneficios de la medicina otorgada a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley. | 1 |
| 14. Activos Fijos del consultorio administrados en el horario de trabajo en coordinación con los servicios de Activos Fijos y enfermería.       | 1 |
| 15. Acciones del personal auxiliar de enfermería supervisadas.  | 1 |
| 16. Historia Clínica registrada de acuerdo a la Ley 3131/ D.S. 28562.   | 2 |
| 17. Requerimientos de medicamentos realizada de acuerdo a normativa vigente.  | 2 |
| 18. Atención medica coordinada con las diferentes especialidades y servicios.   | 2 |
| 19. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales cumplidas  | 1 |
| 20. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional                            | 1 |

### III. PERFIL DEL PUESTO

| FORMACIÓN                 |   |   |
|---------------------------|---|---|
| Bachillerato:             | N/A   | Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Matrícula Profesional</li> <li>• Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial</li> <li>• Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo</li> <li>• Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz</li> <li>• Ley 1178</li> <li>• Responsabilidad por la Función Pública.</li> <li>• Certificado de Idioma Nativo</li> <li>• Código de Seguridad Social</li> <li>• Bioseguridad</li> <li>• Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente)</li> <li>• Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)</li> </ul> |
| Técnico Medio:            | N/A   |   |
| Técnico Superior:         | N/A   |   |
| Licenciatura:             | Profesional Médico con Título en Provisión Nacional |   |
| Postgrado o Especialidad: | Especialidad en Anestesiología                      |   |

### EXPERIENCIA

**EXPERIENCIA GENERAL:** 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

### PERFILES DE COMPETENCIAS

| COMPETENCIA   | NIVELES  |       |        |              |
|---------------|----------|-------|--------|--------------|
|               | Avanzado | Medio | Básico | No necesario |
| Planificación |          | X     |        |              |

|                            |   |   |  |  |
|----------------------------|---|---|--|--|
| Organización               |   | X |  |  |
| Adaptabilidad              |   | X |  |  |
| Colaboración               |   | X |  |  |
| Responsabilidad            | X |   |  |  |
| Iniciativa                 |   | X |  |  |
| Relaciones Interpersonales | X |   |  |  |

| PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS   |                        |             |            |           |
|--|------------------------|-------------|------------|-----------|
| TEMAS  | NIVELES DE PROFUNDIDAD |             |            |           |
|  | Conocimiento           | Comprensión | Aplicación | Propuesta |
| Ley 1178   | X                      |             |            |           |
| Responsabilidad por la Función Pública   | X                      |             |            |           |
| Código de Seguridad Social   | X                      |             |            |           |
| Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud | X                      |             |            |           |
| Ley 3131   | X                      |             |            |           |
| Bioseguridad   |                        |             | X          |           |
| Microsoft Office   |                        |             | X          |           |

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez  
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS  
DE SALUD CENTRAL  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO  
SUPERIOR  
ALFREDO ALDO CAMACHO  
ALVAREZ

Dr. Jose Manuel Michel A  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD  
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR  
JERARQUICO  
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR  
SILVIO OMAR TAMBO ROJAS

Dr. Silvio Omar Tambo Rojas  
ANESTESIOLOGO